

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4108** BURGOS.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1074/2008, por auto de 22 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario el deudor Transformaciones Férricas Villarcayo, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-95007712, con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, número 8 (Edificio Albia), planta tercera, departamento segundo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villarcayo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de Burgos y Bilbao.

Cuarto.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Burgos, 22 de enero de 2009.- Secretario judicial.

ID: A090006292-1